



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° 102-020.618/2022 que consta de cuatro Cuerpos por el cual la Secretaría de Educación tramita la: "REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2022/2023 - ZONA II (NORESTE)";

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01/03 obra nota de la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaría de Educación por la cual tramita la contratación de la Obra: REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2022/2023 - ZONA II (NORESTE);

QUE a fs. 04/33 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación de los mismos de fs. 4 / 33 por la Dirección de Contaduría a fs. 213;

QUE a fs. 169 la Secretaría de Educación autoriza la contratación de la Obra de reparación requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 15° bis del Decreto- Ordenanza N° 244/57 y Resolución N° 36/2020 - Serie "C", incorporado por Ordenanza N° 13.004 con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y dos millones ciento veinte mil trescientos cuarenta y seis con 29/100 (\$ 62.120.346,29);

QUE a fs. 174 toma conocimiento la Secretaría de Desarrollo Urbano y a fs. 175 obra intervención de la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano atento a las disposiciones contenidas en el Decreto N°199/20 como organismo de contralor de todas las Obras Públicas;





MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 214 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas.

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000401 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 6° de la Resolución Reglamentaria N° 036/C/2020, de la Ordenanza 13004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptoron CINCO (05) sobres correspondientes a las Empresas: BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A C.U.I.T N° 30-71566544-8, GIRON ZURLO S.A, - C.U.I.T N° 30-71219877-6, PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N° 30-70837348-2, FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A C.U.I.T N° 30-71150215-3 y SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL C.U.I.T N° 30-63466571-0;

QUE la Comisión Evaluadora realiza las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 512, conforme a lo indicado en el art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 27/10/2022 (Fs. 515/519).

QUE una vez finalizada la subasta automáticamente se procesaron los lances recibidos, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 520 a 522), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes;

QUE en virtud de ello, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó primero en orden de prelación (fs. 523), correspondiente a la firma GIRON ZURLO S.A y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receptor la documentación adicional de la firma aludida (fs. 525 a 727, fs. 910 a 922) correspondiente al renglón N° 2 (Bloque N°2) a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, como así también la respectiva nota desistiendo de los





MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Renglones N° 1,3 y 4 (Bloques N° 1,3 y 4), dado que no podrá resultar adjudicatario en más de UN (un) Renglón, según prevé en el Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares;

QUE teniendo en cuenta el desistimiento mencionado, se procedió a efectuar la notificación del Informe Final de Subasta a los oferentes que continúan en orden de prelación para los Renglones N° 1,3 y 4 (Bloques N° 1.3 y 4), correspondientes a las firmas BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, PINTURAS CAVAZZON S.R.L (fs. 729 a 731);-

QUE dentro del plazo previsto, se procede a receptor la documentación adicional de las firmas, SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, (fs. 732 a 795, fs. 887 a 909), correspondiente al Renglón N° 4 (Bloque N° 4), BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (fs. 796 a 829), correspondiente al Renglón N° 3 (Bloque N°3), y PINTURAS CAVAZZON S.R.L - C.U.I.T N° 30-70837348-2 (fs.830 a 872, fs. 877 a 886), correspondiente al Renglón N° 1 (Bloque N° 1), a los fines de poder considerar firmes sus respectivas ofertas económicas;

QUE a posteriori la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos evalúa técnicamente las ofertas y procede a emitir informe que obra a fs. 874, manifestando que las propuestas se ajustan a lo solicitado en pliegos;

QUE a fs. 925 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia;

QUE a fs. 929, 930, 931,932 Habilitación "G" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N° 0011-001358 de fecha 28/11/2022 por la suma total Pesos trece millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y tres con 27/100 (\$ 13.959.183,27), Afectación Preventiva N° 0011-001359 de fecha 28/11/2022 por la suma de pesos dieciséis millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos dos con 63/100 (\$ 16.351.602,63), Afectación Preventiva N° 0011-001360 de fecha 28/11/2022 por la suma de pesos catorce millones quinientos sesenta y un mil





MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

novecientos doce con 01/100 (\$ 14.561.912,01) y Afectación Preventiva N° 0011-001364 de fecha 28/11/2022 por la suma de pesos dieciséis millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y seis con 58/100 (\$ 16.431.436,58);

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por Artículo 2º de la Ordenanza N°13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ADJUDICAR según lo dispuesto por el Artículo 1º Inc. b) de la Ordenanza 13004; la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000401 **"REPARACIÓN GENERAL DE ESCUELAS, JARDINES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2022/2023 - ZONA II (NORESTE)"** por ajustarse a lo solicitado, conforme renglones, empresas, precios y cantidad de módulos que se detallan en Anexo 01, que con UNA (01) foja forman parte del presente y por un total general de pesos sesenta y un millones trescientos cuatro mil ciento treinta y cuatro con 48/100 (\$ 61.304.134,48) y autorizar al Director General de Gestión y Administración de Recursos a firmar el contrato de obra correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto N° 199/20.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo precedente, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N° 0011-001358- fecha aprobación 28/11/2022:

Proveedor: 24489- PINTURAS CAVAZZON S.R.L- C.U.I.T N° 30-70837348-2

Partida 925.1.51.12.2.1.4 - Partida Nombre:	Monto:
Recuperación y Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal	\$ 3.489.795,82
Obras Contratadas	

Monto Total: \$ 3.489.795,82





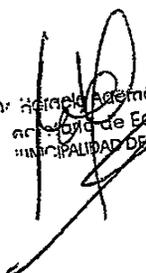
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

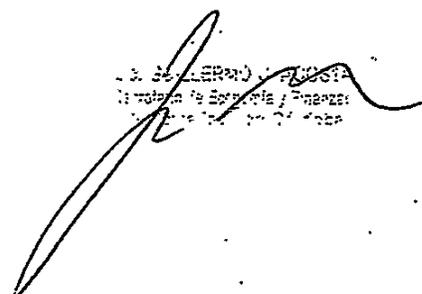
ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir las Ordenes de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano, dese copia a la Secretaría de Educación, Dirección General de Gestión y Administración de Recursos y **ARCHÍVESE.**-----

RESOLUCIÓN

N° 000289


Marcela Alejandra Ferreyra
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


D. S. ALERNO Y ASOCIADOS
Ingenieros en Escritura y Finanzas
Córdoba, 20 de Mayo de 2022